

**FARMA URBANA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**RIGALACANT, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la mercantil Farma Urbana, Sociedad Limitada, en fecha 16 de mayo de 2007, acordó la escisión parcial de la compañía, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará Rigalacant, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio segregado, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 25 de abril de 2007, en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de escisión, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de mayo de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Farma Urbana, Sociedad limitada, Rafael Bonmatí Sempere y Pedro Soro Giner.—37.634.

1.ª 5-6-2007

FEALTI, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 191/2006, dimanante de autos número 186/06, a instancia de José Marcelo Todoli Raffin contra Fealti, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15/05/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Fealti, Sociedad Limitada, con CIF B41608415, en situación de insolvencia por importe de 15170,52 euros de principal, más la cantidad de 3035 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—37.022.

**FERCU, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**FERCU, SOCIEDAD LIMITADA
INGENIERÍA DEL TROQUEL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Fercu, Sociedad Anónima, celebrada el 15 de mayo de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión de Fercu, Sociedad Anónima, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una nueva sociedad, la primera que absorberá y

continuará con el nombre de la extinta Fercu, aunque cambiando su forma jurídica a Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la otra que se denominará Ingeniería del Troquel, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 23 de mayo de 2007.—El Administrador único, D. Francisco Cuenca Muñoz.—36.862.

2.ª 5-6-2007

**FLORENCIO FERNANDO
GÓMEZ RANCHAL**

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/2003 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, a instancia de Sebastián Esteban Espinosa y otros, contra don Florencio Fernando Gómez Ranchal, se ha dictado resolución en fecha 15 de mayo de 2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Florencio Fernando Gómez Ranchal en situación de insolvencia total por importe de 32.966,1 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 23 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—36.933.

**FOMENTO INMOBILIARIO
Y URBANIZACIÓN, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de mayo de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el salón de actos del Colegio Oficial de Ingenieros de caminos, canales y puertos de Madrid, sito en la Calle Almagro, 42 de Madrid, el día 6 de julio de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 7 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, de la propuesta de aplicación de sus resultados y distribución de dividendo, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio 2007.

Tercero.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para completar, subsanar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Derecho de Asistencia y Representación: El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el Artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 17 de los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercitará de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y con el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, que establece: «los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales, por otros accionistas, siempre que estos tengan derecho a asistir a ellas. La delegación se hará precisamente por escrito y será especial para cada

Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas».

Intervención de Notario: El Consejo ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 114 de la ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Información: Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, según establece el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario no Consejero, Fernando Ramírez Roca.—38.702.

**FORTALEZA PROMOCIONES 21,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Dña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Dávila Mata, contra la empresa Fortaleza Promociones 21, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Fortaleza Promociones 21, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 15.025,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—36.979.

FRAMUNDI, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 269/2003, dimanante de autos número 269/03, a instancia de Pedro Antonio Valle Díaz contra Framundi, Sociedad Limitada, en la que con fecha 15/05/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Framundi, Sociedad Limitada, con CIF B41944430 en situación de insolvencia por importe de 1760,60 euros de principal, más la cantidad de 320,60 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—37.019.

**FRANCISCO SÁNCHEZ RIVAS
E HIJOS, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA
FRANCISCO SÁNCHEZ TÉLLEZ**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 537/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohamed Baddou contra Francisco Sánchez Rivas e Hijos, Sociedad Civil Privada, y Francisco Sánchez Téllez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2007 por el que se declara a Francisco Sánchez Rivas e Hijos, Sociedad Civil Privada, y Francisco Sánchez Téllez, en situación de insolvencia total por importe de 3.000,00 euros, insol-

venencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—37.129.

FRANCOVENDING, S. L.

(En liquidación)

Junta General Ordinaria.

Se convoca a los socios de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo 29 de junio de 2007 a las doce horas y cuarenta y cinco minutos en el domicilio social sito en la Plaza de Cronos, número 4, de Madrid con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del ejercicio económico correspondiente al año 2006, así como del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria.

Segundo.—Distribución del beneficio si lo hubiere.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta si procede.

A partir de la publicación del anuncio de la convocatoria, los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social o que se les remita de forma gratuita e inmediata al domicilio que indiquen, toda la documentación que va a ser sometida a aprobación de la Junta de Socios.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Liquidador mancomunado, Jesús Franco Muñoz.—38.122.

FREE ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio de 2007 a las diez horas y treinta minutos en la calle Torrejón, número 37, Torrejón de Ardoz, Madrid, y en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2007 en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la Gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Resolver la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, según legislación mercantil vigente.

Madrid, 1 de junio de 2007.—El Administrador Solidario, Ricardo Luis Fandiño Peñalver.—38.749.

FRIGORÍFICOS DE RIVEIRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento de Convocatoria

En cumplimiento del artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y ante la petición

de un accionista que representa, al menos, el cinco por ciento del capital social, el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado el complemento del Orden del Día a tratar en la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 23 de junio del presente año a las once treinta horas en primera convocatoria y el día 24 de junio a la misma hora en segunda convocatoria, si fuere preciso, añadiéndose los siguientes puntos:

Cuarto.—Análisis de las inversiones realizadas en Frigoríficos de Riveira, Sociedad Anónima, durante los ejercicios: 2004, 2005 y 2006, acompañado de los datos de contabilidad: mayores de proveedores, otros acreedores, facturas de la inversión y presupuestos iniciales, proyecto presentado para la obtención de la subvención, proyecto de ingeniería e inmovilizado.

Quinto.—Análisis de las reparaciones realizadas en Frigoríficos de Riveira, Sociedad Anónima, durante los ejercicios: 2004, 2005 y 2006, acompañado de los datos de contabilidad: mayores de proveedores, otros acreedores, facturas de la inversión y presupuestos iniciales.

Sexto.—Explicación detallada de la cuenta de explotación de Frigoríficos de Riveira, Sociedad Anónima, desglosado por sus dos ramas de actividad: Fresco y Congelados, durante el ejercicio 2006 y 2007, haciendo hincapié en el último trimestre del 2006 y primer trimestre del 2007.

Séptimo.—Compra de acciones por parte de Frigoríficos de Riveira, Sociedad Anónima de las acciones de don José Lijó Pérez de Energía de Riveira, Sociedad Anónima y la posible compra de sus acciones en la propia sociedad, explicación de la toma de decisión.

Riveira, 30 de mayo de 2007.—Manuel Pérez Pérez, Presidente.—38.150.

FRUTÍCOLA CAMPLLONCH, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRUTÍCOLA MAS OLLER, S. L.

FRUTÍCOLAS, S. L.

LES COSTES DE MOLLET, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Frutícola Campllonch, S. L., Frutícola Mas Oller, S. L., Frutícolas, S. L. y Les Costes de Mollet, S. L., todas ellas celebradas el día 20 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a las restantes, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a Frutícola Campllonch, S. L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007 elaborado por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 8 de mayo de 2007.—Esteban Bosch Bofill, Administrador solidario de Frutícola Campllonch, S. L., Frutícola Mas Oller, S. L., Les Costes de Mollet, S. L. y Administrador único de Frutícolas, S. L.—37.619.

1.ª 5-6-2007

FRYDA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de FRYDA Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la notaría de don Santiago Gotor Sánchez, sita en L'Hospitalet de Llobregat, Calle Pareto n.º 15, el día 10 de julio de 2007 a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, si procediese, a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2006, así como de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión, contactando con la asesoría «Mitjans de Gestió Empresarial Sociedad Limitada», Avenida Llibertat Número 20, 1.º B de Mollet del Valles, teléfono 935790927.

L'Hospitalet de Llobregat, 31 de mayo de 2007.—Administrador David Forgas Serra.—38.589.

FUNDICIONES INYECTADAS ROS, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, y el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de «Fundiciones Inyectadas Ros, S.A.» a la Junta General Ordinaria, en primera convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Valdemoro (Madrid), C/ Estación de Ferrocarril s/n, el día 29 de junio de 2007 a las trece horas y, en segunda, veinticuatro horas después, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación del Acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2006 y aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General, que estarán expuestos en la sede social a disposición de los socios, según dispone el artículo 112 de la Ley 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valdemoro (Madrid), 16 de mayo de 2007.—El Presidente: D. Román Ros Ros.—36.902.